Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 14/05/2025 - 16:47:09

Recibo No. 12712442, Valor: 11,600

---------- ~~CODIGO DE VERIFICACIÓN:~~ ~~TB6310C7FF~~ ----------

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION FABRICA DE SONRISAS CRILAP
Sigla:
Nit: 802.006.063 - 0
Domicilio Principal: Puerto colombia

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 1.120
Fecha de registro: 11 de Agosto de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación del registro: 27 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 0. GRUPO 0

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CRA 30 CORREDOR UNVT # 1-850 CONSUL 709
Municipio: Puerto colombia - Atlantico
Correo electrónico: directora@fabricadesonrisas.org
Teléfono comercial 1: 6053099346
Teléfono comercial 2: 3003981848
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CRA 30 CORREDOR UNVT # 1-850 CONSUL 709
Municipio: Puerto colombia - Atlantico
Correo electrónico de notificación: directora@fabricadesonrisas.org
Teléfono para notificación 1: 6053099346
Teléfono para notificación 2: 3003981848
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 03/02/1997, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/08/1997 bajo el número 952 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION CENTRO DE REHABITACION INTEGRAL DEL L ABIO Y PALADAR

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 3 del 13/04/2007, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/04/2007 bajo el número 18.394 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION DE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE LABIO Y PALADAR SIGLA CRILAP

Por Acta número 8 del 22/01/2014, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/05/2014 bajo el número 36.658 del libro I, la entidad cambio su razón social a FABRICA DE SONRISAS CRILAP

Por Acta número 2 del 10/11/2016, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/01/2017 bajo el número 43.805 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION FABRICA DE SONRISAS CRILAP

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La Fundación tendrá como objeto principal la ayuda a la comunidad en general a través de la rehabilitación integral y recuperación de pacientes con malformaciones congénitas o adquiridas, promover el desarrollo social e integral de los necesitados y propender por una mejor calidad de vida, igualmente propender por el desarrollo profesional y científico en el área del conocimiento respectivo. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: La Fundación

tendrá como objetivos específicos los siguientes: a. Lograr la adaptación a la sociedad de los rehabilitados que nacen con mal formación de labio y/o paladar. b. Promover el desarrollo integral del cuerpo médico y de los estudiantes de medicina a fin de lograr la integración de toda la comunidad. c. Proyectar, organizar, promover y participar en eventos científicos para el logro de los objetivos de la fundación. d. Propender por la capacitación del personal vinculado a la Fundación. e. Emplear los medios necesarios para la efectiva realización de los programas de la Fundación. f. Propiciar y dirigir investigaciones relacionadas con el objetivo social de la Fundación. g. Las demás actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación. Para lograr el cumplimiento de sus objetivos, la Fundación podrá celebrar todos los negocios, contratos, operaciones o actos juridicos que considere necesarios o convenientes para sus fines de acuerdo a lo estipulado por su Asamblea General, podrá igualmente aceptar y/o solicitar legados y/o donaciones de personas naturales o jurídicas de todo Orden, promover y presentar actos científicos pidiendo las exoneraciones y beneficios a los que haya lugar, realizar cualquier tipo de acto económico o financiero necesario o que pueda coadyuvar al logro de sus objetivos y adquirir, enajenar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o cualquier otro titulo, toda clase de bienes muebles o inmuebles, y en general representar, distribuir o vender toda clase de bienes o servicios relacionados con su actividad.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $33.924.667,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación será gobernada y dirigida por la Asamblea General de Miembros, la Junta Directiva, el Director Ejecutivo, el Director Médico y los diferentes comités de trabajo y será inspeccionada por el Revisor Fiscal. Son funciones de la Asamblea General, las siguientes entre otras: Elegir y remover libremente y asignarles remuneración a los miembros de la Junta Directiva y a sus suplentes. Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de la Fundacion y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Nombrar por termino indefinido al Director Ejecutivo y removerlo de su cargo cuando sea necesario. Autorizar al Director Ejecutivo para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los diez(10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los demás que le corresponden conforme a la ley los estatutos, o el mandato de la Asamblea General. La Dirección y representación legal de la Fundación le corresponde al Director Ejecutivo, quien en desempeño de sus funciones estará sujeto a la Ley, los estatutos y a las instrucciones, normas y procedimientos determinados por la Asamblea General o la Junta Directiva. El Director Ejecutivo será reemplazado en sus faltas temporales, accidentales o absolutas por el Presidente de la Junta, quien no deberá acreditar la falta del Director Ejecutivo para ejercer sus funciones. Son funciones y atribuciones del

Director Ejecutivo las cuales se enuncian así: Representar legalmente a la Fundación. Adquirir muebles o inmuebles, constituir prendas o hipotecas, enajenar toda clase de bienes, alterar la forma de bienes raíces por su naturaleza o destino, celebrar cualesquiera actos o contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas y, en general, ordenar y autorizar los gastos que considere necesarios dentro del límite de sus atribuciones. Para suscribir cualquier acto o contrato cuya cuantía sea superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberá tener autorización previa de la Junta Directiva. Representar protocolariamente a la Fundación, en todo acto público o privado. Administrar los fondos, bienes e inventarios de la Fundación y velar por la buena conservación, inversión y mantenimiento de los mismos. Para el efecto, la Fundación deberá constituir una póliza de garantía expedida por una entidad bancaria o aseguradora legalmente constituida que asegure la gestión del administrador. Buscar y mantener buenas relaciones con entidades oficiales y particulares, Nacionales o Extranjeras, con el fin de obtener colaboración financiera y técnicas, para el mejor desarrollo de los objetivos de la Fundación, poniendo a consideración de la Junta Directiva nuevas opciones de cooperación y financiación. Supervisar y velar por el cumplimiento de los contratos y convenios que tenga la Fundación con terceros, de las reglamentaciones internas aprobadas por la Junta Directivas e igualmente por la disciplina y el cumplimiento de los deberes en general de los empleados. Las demás que le correspondan conforme a la ley, los Estatutos, o que le asigne la Asamblea General o la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 62 del 05/12/2023, correspondiente a la Junta Directiva en Puerto colombia, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/12/2023 bajo el número 68.419 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo	
Araujo Arevalo Claudia Marcela	CC 63561722

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 10/11/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/01/2017 bajo el número 43.806 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Pablo Jose Cervera Escobar	CC 72.252.521
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Maria Alejandra Espinosa Davila	CC 1.082.841.627
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Espinosa Davila Ana Cristina	CC 36.725.454
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Davila Abondano Rosa Paulina	CC 36.544.381
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Espinosa Davila Rosa Paulina	CC 55.300.447

Nombramiento realizado mediante Acta número 11 del 24/03/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Puerto colombia, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/04/2022 bajo el número 62.415 del libro I:

Nombre	Identificación

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Benjumea Lopez Diana Cristina CC 43.157.470

Nombramiento realizado mediante Acta número 13 del 2024 del 19/03/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Puerto colombia, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/04/2024 bajo el número 70.512 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Guarin Restrepo Hermelinda	CC 32.666.778
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Montoya Fuentes Jaime Alberto	CC 72.179.973
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Bolivar Meneses Simon Antonio	CC 72.134.051

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 25/04/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Puerto colombia, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/02/2020 bajo el número 56.138 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Orozco Alvarez Julio Arturo	CC 1045672105

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	8	22/01/2014	Asamblea de Asociados	36.658	21/05/2014	I
Acta	2	10/11/2016	Asamblea de Asociados	43.805	25/01/2017	I
Acta	5	28/03/2018	Asamblea de Asociados	50.764	23/04/2018	I
Acta	7	25/04/2019	Asamblea de Asociados	56.137	17/02/2020	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499
Actividad Secundaria Código CIIU: 8699

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA